



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INMEGEN" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LCDA. MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ CAMPA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDA POR LA MTRA. SOFIA FLORES FUENTES, DIRECTORA DE ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN Y RESPONSABLE TÉCNICA DEL PROYECTO; Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PLANTEL TLALPAN II, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. OSIRIS PASOS HERRERA, TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDO POR LA LCDA. KARLA DAYANA ABASCAL MAR COORDINADORA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUE CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de marzo de 2024, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México "SECTEI" publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1323 y en su página electrónica con la dirección <http://www.sectei.cdmx.gob.mx>, el "Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2024 para presentar proyectos científicos, de desarrollo tecnológico e innovación y divulgación para la atención de problemas específicos de la Ciudad de México", cuyo objetivo general era promover la participación de la comunidad científica y de los sectores público, social y privado, en la presentación de proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas, a la generación del desarrollo económico y a elevar el bienestar de la población que vive y transita en la Ciudad de México, a través de la implementación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el marco de los ejes estratégicos establecidos en dicha convocatoria y sus lineamientos.

SEGUNDO.- Derivado de dicha convocatoria, "EL INMEGEN" sometió ante la consideración de la "SECTEI", la propuesta del proyecto denominado: "Rally Genómico. El INMEGEN en tu escuela", al que se le asignó el número de folio 4048c24, mismo que después del proceso de evaluación correspondiente fue aprobado como susceptible de apoyo económico en los términos de "LA CONVOCATORIA" y "LOS LINEAMIENTOS", mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad en términos del marco normativo correspondiente.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INMEGEN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:



II.2 Su objeto es impartir educación profesional técnica para satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo nacional, así como proporcionar educación de bachillerato dentro del tipo medio superior.

II.3 El Mtro. Osiris Pasos Herrera está facultado para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración en representación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, según el oficio DG/047/2025 del 07 de marzo de 2025, firmado por el Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General. Esta facultad se otorga con fundamento en el artículo 59, fracciones V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; numeral 14, fracción XI, del Decreto reformativo; y ordinal 42, fracción XXVII del Estatuto Orgánico Institucional.

II.4 Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave CNE781229BK4.

II.5 Tiene establecido su domicilio en Av. Azcapotzalco No 58, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

II.6 Con la finalidad de impulsar, fortalecer y consolidar los servicios educativos que ofrece, le resulta de particular importancia celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, a fin de alcanzar los fines convenidos.

III "LAS PARTES" DECLARAN EN SU CONJUNTO QUE:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, y se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan.

III.2. Que el presente Convenio Específico de Colaboración está libre de vicios de consentimiento como dolo, error, mala fe o cualquier otro que afecte su validez parcial o total.

III.3. De conformidad con las anteriores declaraciones, acuerdan celebrar el presente Convenio, sujetándose a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO.

El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto establecer las bases sobre las cuales **"LAS PARTES"** desarrollaran **"EL PROYECTO"** denominado: **"Rally Genómico. El INMEGEN en tu escuela"**, apoyado por la **"SECTEI"** mediante el Convenio de Asignación de Recursos SECTEI/124/2024.



- a) **"EL CONALEP"** autoriza a que el personal de **"EL INMEGEN"** realice un registro fotográfico, videográfico o ambos, de las actividades desarrolladas en el marco de **"EL PROYECTO"**. Durante este registro **"EL INMEGEN"** se compromete a respetar en todo momento el derecho a la privacidad de las personas participantes.
- b) **"EL CONALEP"** autoriza a **"EL INMEGEN"** a difundir, a través de sus canales oficiales, las actividades relacionadas con **"EL PROYECTO"**. En caso de que el material a publicar incluya la imagen o datos de personas identificables, **"EL INMEGEN"** se compromete a obtener previamente el consentimiento por escrito de los participantes antes de proceder con su difusión.
- c) En caso de que **"EL CONALEP"** requiera difundir las actividades relacionadas con **"EL PROYECTO"**, éstas se realizarán a través de los canales que acuerden **"LAS PARTES"** y de conformidad con sus lineamientos, normatividad interna y autorizaciones correspondientes.

SEXTA.- USO DE MARCAS.

- a) **"LAS PARTES"** se autorizan entre sí a utilizar su nombre y logotipo en todo tipo de publicaciones impresas y electrónicas internas, exclusivamente con el fin de promover la participación en las actividades de **"EL PROYECTO"**.
- b) Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que, una vez finalizadas las actividades de **"EL PROYECTO"** se dará por terminada la autorización para el uso de su nombre y logotipo, salvo en lo relacionado con las Cláusulas Quinta y Séptima de este instrumento.

SÉPTIMA.- INFORMES.

"EL CONALEP" se compromete a proporcionar toda la información solicitada por **"EL INMEGEN"** relacionada con las actividades de **"EL PROYECTO"** para que éste elabore y remita oportunamente los informes solicitados por la **"SECTEI"**.

OCTAVA.- RESPONSABLE Y CORRESPONSABLE TÉCNICO.

Para la ejecución, seguimiento y cumplimiento del presente Convenio Específico de Colaboración **"LAS PARTES"**, a su entera responsabilidad, reconocen a las siguientes personas como enlaces:

- a) Por **"EL INMEGEN"**:



de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México "SECTEI", agregando la leyenda "PROYECTO APOYADO POR LA SECTEI".

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

a) Toda información o datos que "LAS PARTES" se entreguen o divulguen por cualquier medio y con motivo del desarrollo de las actividades realizadas en el marco del presente instrumento y que se hayan clasificado o identificado por cualquiera de ellas al momento de la entrega, con la leyenda de "Información Confidencial", deberá ser preservada en extrema confidencialidad y en consecuencia no podrá ser duplicada, reproducida, divulgada, enajenada o transferida a ningún tercero, sin previa autorización por escrito de la parte que haya entregado la información. Las personas que sean autorizadas por "LAS PARTES" para recibir información, deberán ser avisadas de la confidencialidad de la información, quedando a cargo de la parte receptora, la obligación de vigilar que las referidas personas mantengan siempre en estricta confidencialidad los datos compartidos.

b) El mismo tratamiento se dará a la información que se genere o produzca durante el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del presente Convenio Específico de Colaboración, cuando "LAS PARTES" decidan de común acuerdo clasificarla o identificarla como "Información Confidencial".

"LAS PARTES" convienen mantener reserva y confidencialidad respecto de la información que tenga el carácter de acceso restringido y a la cual tengan acceso con motivo del presente instrumento, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas publicadas el 20 de marzo de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.

c) Toda la información que sea comunicada o divulgada entre "LAS PARTES" de forma verbal y que sea considerada por las mismas como confidencial, debe remitirse por escrito a la otra parte, dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de la divulgación verbal, clasificándola o identificándola con la leyenda de "Información Confidencial". De no cumplirse con dicho procedimiento, ésta no se considerará para los efectos del presente convenio como "Información Confidencial".

d) "LAS PARTES" no estarán obligadas a guardar confidencialidad de la información que se entreguen o divulguen, aún en el caso de que hayan sido clasificadas o identificadas por cualquiera de ellas como "Información Confidencial" al momento de la entrega, cuando dicha información sea del dominio público, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

e) "LAS PARTES" se obligan a utilizar la información que se hubiesen entregado o divulgado con la leyenda de "Información Confidencial", únicamente para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del presente convenio.



De igual forma y para efectos y de lo previsto en el presente Convenio Específico de Colaboración, **"LAS PARTES"** se eximen expresa y totalmente de cualquier responsabilidad administrativa, laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD.

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo el paro de labores, en la inteligencia de que una vez superados los eventos se reanudarán las actividades suspendidas en la forma y términos que determinen **"LAS PARTES"**.

"LAS PARTES" se comprometen a sacar en paz y a salvo a la contraparte que no hubiere dado lugar, a cualquier responsabilidad ya sea de carácter civil, penal, administrativo o de cualquier índole.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio Específico de Colaboración podrá ser modificado por **"LAS PARTES"** a través del convenio modificatorio correspondiente, el cual deberá cumplir con las mismas formalidades que el convenio original, incluyendo, de ser el caso, las autorizaciones necesarias de la **SECTEI**.

DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio Específico de Colaboración será de 1 año y 6 meses, e iniciará sus efectos a partir de su firma.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado de forma anticipada el presente Convenio Específico de Colaboración, mediante aviso por escrito que realice a la otra parte con 15 días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado el presente Convenio Específico de Colaboración. En tal caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios tanto a éstas, como para terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente instrumento deberán ser concluidas.

DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, y en caso de que tuvieran alguna diferencia sobre su interpretación o cumplimiento, la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito por conducto de las personas y/o responsables señalados en la **Cláusula Octava** del presente Convenio Específico de Colaboración.



ANEXO TÉCNICO. Rally genómico, el INMEGEN en tu escuela.
Sede: Conalep II

Actividades durante el día de actividades del Rally en el Conalep II.

	Bienvenida	Sellos	Espacio Conalep II
8:00 h	Salida del INMEGEN *El rango de tráfico es entre 30 min y 55 min		n/a
8:30-10:00 h	Llegada a la escuela y montaje de carpas y actividades. *Estamos considerando una hora y media para montar todo.	n/a	
10:00-17:00 h	Registros de asistentes y entrega de pasaportes. Botarga de Gecko (fotos). *Mantener siempre a una persona en la mesa de registro. *Espacio donde también se entregarán los premios.		Carpa 1
10:30-10:50 h	Inauguración oficial		Auditorio
10:50-11:00 h	Explicación del Rally y de la dinámica final (Puertas Abiertas)		Auditorio
11:00-12:00 h	Charla inaugural 1 (45 min charla y 15 min de preguntas)	1 sello	Auditorio
	Actividad paralela a la inauguración para los estudiantes que no caben en el auditorio.		Carpas
Bloque 1. Actividades simultáneas			
	Charla 2 (45 min charla y 15 min de preguntas)	1 sello	Auditorio
	Registros de asistentes y entrega de pasaportes.	Sin sello	Salón de usos



11. Carpa de formación académica (SFA)	Sin sello	Carpa
12. Carpa de la SDC (actividad lúdica)	Sin sello	Carpa

Bloque 2. Actividades simultáneas

	Charla 3 (45 min charla y 15 min de preguntas)	1 sello	Auditorio
	Registros de asistentes y entrega de pasaportes. Botarga de Gecko (fotos). *Mantener siempre a una persona en la mesa de registro. *Espacio donde también se entregarán los premios.	Sin sello	Salón de usos múltiples o espacio grande
13:00-14:00 h	1. Taller (30 min, se da dos veces por hora)	1 sello	Carpa
	2. Taller (30 min, se da dos veces por hora)	1 sello	Carpa
	3. Taller (30 min, se da dos veces por hora)	1 sello	Carpa
	4. Demostración en laboratorio (30 minutos min, se da dos veces por hora)	½ sello	Laboratorio
	5. Demostración en laboratorio (30 minutos min, se da dos veces por hora)	½ sello	Laboratorio
	6. Charlita/Actividad lúdica (15 minutos min, se da cuatro veces por hora)	½ sello	Carpa



2.	Taller (30 min, se da dos veces por hora)	1 sello	Carpa
3.	Taller (30 min, se da dos veces por hora)	1 sello	Carpa
4.	Demostración en laboratorio (30 minutos min, se da dos veces por hora)	½ sello	Laboratorio
5.	Demostración en laboratorio (30 minutos min, se da dos veces por hora)	½ sello	Laboratorio
6.	Charlita/Actividad lúdica (15 minutos min, se da cuatro veces por hora)	½ sello	Carpa
7.	Charlita/Actividad lúdica (15 minutos min, se da cuatro veces por hora)	½ sello	Carpa
8.	Charlita/Actividad lúdica (15 minutos min, se da cuatro veces por hora)	½ sello	Carpa
9.	Charlita/Actividad lúdica (15 minutos min, se da cuatro veces por hora)	½ sello	Carpa
10.	Actividad en el salón de cómputo (30 minutos min, se da dos veces por hora). <i>Falta confirmar con el investigador si se va a implementar.</i>	1 sello	Salón de cómputo
11.	Carpa de formación académica (SFA)	Sin sello	Carpa

Handwritten blue marks: a large 'S' and a cross-like symbol.

Handwritten blue arrow pointing upwards.



Computadoras en el salón de cómputo	50	
Laboratorios	2	
Espacio para proyectar "El show del Dr. Gecko", Mosca minutos y el Inmegen en tu vida	1	
Salón seguro para dejar objetos personales.	1	
Salón o espacio para el cambio de la persona que usará la botarga.	1	
Una persona que pueda apoyar en portar la botarga de Dr. Gecko	2 a 3 personas	
Espacio para la presentación de proyectos por parte de los estudiantes	1	
Transporte para la actividad Puertas Abiertas	25 alumnos 5 personal de la escuela	
Carpas	5 carpas	INMEGEN
Materiales didácticos para todas las actividades	14 actividades	
Personal administrativo y de investigación	32	
Transporte para ir a la sede	2	
Premios	Dependerá la cantidad de ganadores	
Pasaportes	250	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]